

RESOLUCION No. 00.Q.IJ **1878**

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ORIMEC ORIENTAL MEDICAL DEL ECUADOR C.A. otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de mayo del 2000., con la solicitud para su aprobación;

Que los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. 00.401 de 6 de julio del 2000 de y DUC 00.1333 de 19 de julio del 2000, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.98219 de 13 de octubre de 1998.

RESUELVE:

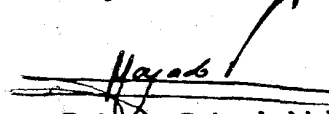
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía ORIMEC ORIENTAL MEDICAL DEL ECUADOR C.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Cuarto y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 21 JUL. 2000


Dr. Roberto Salgado Valdez

EV/cm
EXP 48319

878

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el N° 1929 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 181, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 879 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 22 de Julio del 2000

Dr. RAÚL GARCÍA SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



COPIA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL, QUITO, A 22 DE JULIO DEL 2000

Dr. Roberto Salazar Viquez

RECIBIDO
2000